



Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

ACTA DE LA VIGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 8:00 (ocho horas con treinta minutos) del día nueve del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, encontrándose reunidos en la Sala del Pleno del Consejo de la Judicatura en el Centro de Justicia Oral de Mérida, ubicada en el predio número 299 de la calle 145 entre 54 y 64 de la colonia San José Tecoh de esta ciudad, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado: Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, asimismo se encuentran presentes: Consejera, Maestra en Derecho Melba Angelina Méndez Fernández, Consejera, Maestra en Derecho Sara Luisa Castro Almeida, Consejero, Maestro en Derecho Luis Jorge Parra Arceo, Consejero, Maestro en Derecho Luis Alfredo Solís Montero, la Contadora Pública Patricia Eugenia Sandoval Berzunza, Encargada de la Contraloría del Consejo de la Judicatura, Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. -----

De conformidad con lo establecido en los artículos 10, 11, 12, y 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, esta reunión tiene como objeto llevar a cabo la vigésimo tercera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y poner a

consideración y aprobación el desahogo de los asuntos mencionados de conformidad con el siguiente orden del día: -----

I.- Primeramente se procede a pasar lista de asistencia de los consejeros presentes en esta sesión: Consejero Presidente Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Consejera Maestra en Derecho Melba Angelina Méndez Fernández, Consejera Maestra en Derecho Sara Luisa Castro Almeida, Consejero Maestro en Derecho Luis Jorge Parra Arceo, Consejero Maestro en Derecho Luis Alfredo Solís Montero, asimismo la Contadora Pública Patricia Eugenia Sandoval Berzunza, Encargada de la Contraloría del Consejo de la Judicatura y el Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Estado.-----

II.- En cumplimiento del segundo punto del orden del día, el Secretario del Comité, procede a verificar la existencia del quorum legal para sesionar y en virtud de contarse con la concurrencia requerida el Presidente del Comité procede a declarar estar constituida la sesión de conformidad con el artículo 13 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. -----

III.- En cumplimiento del tercer punto del Orden del día, se somete a consideración y aprobación lo siguiente: -----

PRIMERO: En uso de la voz, el Presidente de este Comité, instruye al Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, a fin de que presente los puntos a desahogar en la sesión. -----

A continuación el Secretario del Comité, hace del conocimiento de los presentes las compras y adquisiciones que por necesidades del servicio y por cuestiones de operatividad del Consejo de la Judicatura fueron necesarios cubrir, por lo que

para debida constancia se enlistan los siguientes puntos: -----

A) El Departamento de Servicios Generales, hizo del conocimiento de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, que por necesidades del servicio se realizó el mantenimiento correctivo a 43 vehículos dependientes del Consejo de la Judicatura , mismos que por cuestiones de operatividad en las sedes judiciales son necesarios para el uso diario en las diferentes actividades de este Consejo, siendo los siguientes: -----

TALLERES ALIBAL DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V. -----

NO	Modelo	año	Placa	Dependencia	Concepto	Importe
1	Tsuru	2007	YXN-371A	SERVICIOS GENERALES	Reparación de marcha, bendix de marcha, armadura de marcha	\$ 4,082.04
2	Tsuru	2011	YXN351A	JUZG. MIXTO DE VALLADOLID	AFINACION MAYOR,, CAMBIO DE AMORTIGUADORES Y CREMALLERA,	\$ 9,026.66
3	Tsuru	2007	YXN383A	SERVICIOS GENERALES	AFINACION MAYOR, BALATAS DOS LLANTAS CEPILLOS, TAMBORES TRASEROS	\$ 9,187.80
4	Tsuru	2010	YXN358-A	DIRECION DE MEDIACION	CHICOTE DE CLOTCH Y ANTICONGELANTE	\$ 908.28
5	Tsuru	2010	YXN345A	JUZG. CONTROL TEKAX	BOBINA Y BATERIA	\$ 2,160.00
6	Tsuru	2007	YXN-365A	DEPTO. INNOVACION DE SISTEMAS	AFINACION MAYOR REPARACION DE CORTO DE LUCES, BATERIA	\$ 6,738.76
7	URVAN	2012	YXN378A	SERVICIOS GENERALES	REPARACION DEL EJE DELANTERO, FARO DERECHO	\$ 5,486.80
8	Tsuru	2009	YXN360A	JUZG. PENALES	RADIADOR, MANGUERAS, TAPA DE RECUPERADOR	\$ 2,210.42
9	Tsuru	2007	YXN354A	JUZG.1° DE CONTROL	BATERIA CON REVISION DE REGIMEN DE CARGA	\$ 2,379.98
10	Tsuru	2009	YXN364A	JUZG. 3° DE CONTROL	REPARACION DE RECALENTAMIENTO, RELEVADRES CAMBIO DE MANGUERAS	\$ 2,182.00
11	Tsuru	2010	YXN350A	JUZG. CONTROL VALLADOLID	AFINACION MAYOR, REJILLAS DE ARIE ACONDICIONADO	\$ 1,875.05
12	Tsuru	2012	YXN379A	SERVICIOS GENERALES	AMORTIGUADORES DELANTEROS, BASES AMORTIGUADORES, ALINEACION Y BALANCEO	\$ 5,858.48
13	Tsuru	2007	YXN366A	COORD. ADMVA MERCANTILES Y FAM.	CAMBIO DE DOS LLANTAS, MONTAJES, VALVULAS Y ALINEACION	\$ 2,828.08
14	Tsuru	2007	YXN340A	JUZG. MIXTO DE PROGRESO	TAPA DE RADIADOR, CAMBIO DE RADIADOR, AFINACION MAYOR	\$ 2,940.09
15	Tsuru	2007	YXN383A	SERVICIOS GENERALES	CAMBIO DE BATERIA	\$ 1,854.84
16	Wagon	2000	YXN375A	SERVICIOS GENERALES	CAMBIO DE CAJA Y SENSOR DE CAJA, SERVICIO DE GRUA	\$ 5,742.84
17	Tsuru	2007	YXN371A	SERVICIOS GENERALES	AFINACION MAYOR, CAMBIO DE FLECHA, HOQUILLAS, AMORTIGUADORES, SUSPENSION	\$ 11,381.36
18	Tsuru	2007	YXN371A	SERVICIOS GENERALES	CAMBIO DE FOCOS, DETELLADOR, REPARACION DE LUCES	\$ 794.00
19	Tsuru	2007	YXN377A	JUZG. 2° DE CONTROL	REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO, CARGA DE GAS, LIMPIEZA DE EVAPORADOR	\$ 5,017.00
20	Tsuru	2007	YXN357A	JUZG. MIXTO DE KANASIN	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR, MANGUERAS, SERVICIO DE GRUA	\$ 4,201.01

21	Tsuru	2010	YXN347A	JUZG. MIXTO DE IZAMAL	AFINACION MAYOR, LIMPIEZA DE FRENOS, CAMBIO DE LUCES, EVAPORADOR Y TERMOSTATO	\$ 6,428.67
22	Sentra	2012	YXN379A	SERVICIOS GENERALES	AFINACION MAYOR, CAMBIO DE BUJES BALANCEO DE INYECTORES	\$ 9,883.04
23	PICK UP	1997	YN9417A	SERVICIOS GENERALES	BALANCEO DE INYECTORES, AFINACION MENOR, REPARACION DE BUSTER Y MORDAZA DELANTERA	\$ 5,463.60
24	SPARK	2017	ZBT162A	JUZG. PRIMERO DE EJECUCION	CAMBIO DE 2 LLANTAS, MONTAJE Y ALINEACION	\$ 2,895.36
25	Tsuru	2010	YXN372A	JUZGADO MIXTO DE MOTUL	AFINACION MAYOR, BALA DE ESCAPE, BATERIA, BASE DE CAJA, LUCES, LIMPIEZA DE FRENOS	\$ 8,859.19
TOTAL						\$120,385.35

TALLER JESÚS ENRIQUE BOLIO GONZÁLEZ -----

NO	Modelo	año	Placa	Dependencia	Concepto	Importe
1	Motocicleta	2012	KVF3Y	SERVICIOS GENERALES	AFINACION MAYOR, CAMBIO DE BATERIA, CAMBIO DE BALATAS	\$ 2,829.96
2	Tsuru	2010	YXN345A	CONTROL TEKAX	AFINACION MAYOR, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICACION DE DISCOS	\$ 5,699.97
3	Tsuru	2009	YXN364A	JUZG. CONTROL PROGRESO	AFINACION MAYOR, REPARACION DE CHOQUE Y DETALLES ESTETICOS, CAMBIO DE FACIA, CAMBIO DE BISIEL, SERVICIOS DE FRENOS Y RECTIFICACION DE DISCOS CAMBIO DE BALATAS	\$ 10,999.99
4	Tsuru	2012	YXN361A	JUZGADO SEGUNDO PENAL	AFINACION MAYOR, SERVICIO DE FRENOS, BALATAS COMPLETAS, RECTIFICACION DE TAMBORES Y DISCOS CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS, CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION, ALINEACION Y BALANCEO LAVADO DE MOTOR POR FUGA , CAMBIO DE TAPA DE LEVAS	\$ 12,549.97
5	Tsuru	2011	YXN359A	DIRECCION ESTATAL DE CONTROVERSSIAS	AFINACION MAYOR CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y RECTIFICACION DE DISCOS, CAMBIO DE EMPAQUE DE LEVAS, REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO, VERIFICACION DE FUGA DE ACIETE.	\$ 6,549.97
6	Pik Up	2013	YN9419A	SERVICIOS GENERALES	CAMBIO DE PRESILENCIADOR	\$ 2,200.00
7	Tsuru	2009	YXN353A	JUZG. PARA ADOLESCENTES	AFINACION MAYOR, SELLADO DE FUGAS DE MOTOR, CAMBIO DE ACIETE DE LA CAJA DE VELOCIDADES, CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS RECTIFICACION DE DISCOS, CAMBIO DE LLANTA DELANTERA DERECHA	\$ 8,949.98
TOTAL						\$ 49,779.84

TALLER JOSE MANUEL FALLER VEGA -----

NO	Modelo	año	Placa	Dependencia	Concepto	Importe
1	BEAT	2018	YWT613C	SERVICIOS GENERALES	AFINACION MAYOR, ACUMULADOR, JUEGO DE BALATAS,	\$ 4,904.12
2	Tsuru	2007	YXN373A	DEPTO. DE INNOVACION	AFINACION MAYOR, CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR , CAJA DE DIRECCION, MUÑON DERECHO	\$ 6,522.68
TOTAL						\$ 11,426.80

TALLER DE MOTOS MAT S.A. DE C.V. -----

NO	Modelo	año	Placa	Dependencia	Concepto	Importe
----	--------	-----	-------	-------------	----------	---------

1	Tsuru	2007	YXN368A	COORD. ADMVA MERCANTILES Y FAM.	AFINACION MAYOR	\$ 2,730.64
2	Tsuru	2007	YXN384A	COORD. ADMVA MERCANTILES Y FAM.	CAJA DE DIRECCION, JUEGO DE VARILLAS,	\$ 5,773.32
3	Motocicleta	2012	KVP6S	COORD. ADMVA MERCANTILES Y FAM.	CAMBIO FOCO STOP Y FUSIBLE	\$ 406.00
4	SPARK	2017	ZBT160A	COORD. ADMVA MERCANTILES Y FAM.	KIT DE AFINACION MAYOR	\$ 3,120.40
5	SPARK	2017	ZBT156A	COORD. ADMVA MERCANTILES Y FAM.	KIT DE AFINACION MAYOR	\$ 3,120.40
6	SPARK	2017	ZBT155A	COORD. ADMVA MERCANTILES Y FAM.	KIT DE AFINACION MAYOR	\$ 3,120.40
7	Tsuru	2007	YXN367A	COORD. ADMVA MERCANTILES Y FAM.	MANGUERAS DE TERMOSTATO, ABRAZADERAS	\$ 2,549.68
8	SPARK	2017	ZBT161A	COORD. ADMVA MERCANTILES Y FAM.	KIT DE AFINACION MAYOR	\$ 3,120.40
TOTAL						\$ 23,941.24

MARIO RENATO CERVERA RIVERA -----

NO	Modelo	año	Placa	Dependencia	Concepto	Importe
1	KANGO	2016	YN9418A	SERVICIOS GENERALES	AFINACION MAYOR, REPSET, CHICOTE DE EMBRAGUE, RETEN DEL CIGÜEÑAL, CAMBIO DE ROTULA	\$ 9,314.44

En tal virtud, el Secretario de este Comité de acuerdo a las cotizaciones ofrecidas por las empresas registradas en el padrón de proveedores de nuestra institución - mismo que se anexa a la presente- y con fundamento en la fracción I del artículo 24, el artículo 13 fracción IV y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, autorizó **la contratación de los servicios de mantenimiento correctivo de los vehículos a la empresa TALLERES ALIBAL DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V. por un monto total de \$120,385.35 (son: ciento veinte mil trescientos ochenta y cinco pesos, 35/100 M.N.) IVA INCLUIDO, asimismo se autorizó la contratación de los servicios de mantenimiento correctivo de los vehículos al taller de la persona física JESUS ENRIQUE BOLIO GONZALEZ por un monto total de \$49,779.84 (son: cuarenta y nueve mil setecientos setenta y nueve pesos, 84/100 M.N.) IVA INCLUIDO, igualmente se autorizó la contratación de los servicios de mantenimiento correctivo de los vehículos al taller de la persona física JOSÉ MANUEL FALLER VEGA por un monto total de \$11,426.80 (son: once mil cuatrocientos veintiséis pesos, 80/100**

M.N.) IVA INCLUIDO, de la misma forma se autorizó la contratación de los servicios de mantenimiento correctivo de los vehículos a la empresa TALLER DE MOTOS MAT S.A. DE C.V. por un monto total de \$23,941.24 (son: veintitrés mil novecientos cuarenta y un pesos, 24/100 M.N.) IVA INCLUIDO, del mismo modo se autorizó la contratación de los servicios de mantenimiento correctivo de los vehículos a la persona física MARIO RENATO CERVERA RIVERA por un monto total de \$9,314.44 (son: nueve mil trescientos catorce pesos, 44/100 M.N.) IVA INCLUIDO, dichos servicios serán cubiertos con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año dos mil diecinueve. -----

B) Se recibió del Departamento de Mantenimiento, varios requerimientos de adquisición que se detallan a continuación: -----

1.- Debido al cambio de sede del Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Tercer Departamento Judicial del Estado ubicado en la ciudad de Tizimín, por lo que se requirió el traslado y desmantelamiento de los equipos de aire acondicionado de la antigua sede a la actual. -----

2.- De igual forma debido al mismo cambio de sede del Juzgado se requiere las adecuaciones eléctricas para la subestación eléctrica, los tableros de fuerza y el alumbrado en la actual sede del Juzgado. -----

En tal virtud, el Secretario de este Comité presenta las cotizaciones ofrecidas por las empresas registradas en el padrón de proveedores de nuestra institución siendo estas las siguientes: -----

PARA EL TRASLADO Y DESMANTELAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ANTIGUA A LA ACTUAL SEDE DEL JUZGADO MIXTO DE TIZIMÍN: -----

EMPRESA	MONTO TOTAL
SERGIO ISRAEL CAUICH CAN	\$34,803.48
INDUSTRIAL INMOBILIARIA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$38,280.00
ADRIÁN JOSÉ FERNÁNDEZ OJEDA	\$42,920.00

**ADECUACIONES ELÉCTRICAS PARA LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, LOS
TABLEROS DE FUERZA Y EL ALUMBRADO EN LA ACTUAL SEDE DEL
JUZGADO MIXTO DE TIZIMÍN: -----**

EMPRESA	MONTO TOTAL
ARTÍCULOS Y MOTORES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	\$29,759.24
PRODUCTOS MEXICANOS ELÉCTRICOS EN EL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$ 56,613.37
COMPAÑÍA FERNÁNDEZ DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.	\$45,078.29

En tal virtud, el Secretario de este Comité de acuerdo a las cotizaciones ofrecidas por las empresas registradas en el padrón de proveedores de nuestra institución - mismo que se anexa a la presente- y con fundamento en la fracción I del artículo 24, el artículo 13 fracción IV y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, autorizó lo siguiente: -----

1.- Para el traslado y desmantelamiento de los equipos de aire acondicionado de la antigua a la actual sede del Juzgado Mixto de Tizimín, se determina que se adjudique a la persona física **SERGIO ISRAEL CAUICH CAN**, por un monto total de \$34,803.48 (son: treinta y cuatro mil ochocientos tres pesos, 48/100 M.N.) IVA INCLUIDO, misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2019. -----

2.- Para las adecuaciones eléctricas para la subestación eléctrica, los tableros de fuerza y el alumbrado en la actual sede del Juzgado Mixto de Tizimín, se determina que se adjudique a la empresa **ARTÍCULOS Y MOTORES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.**, por un monto total \$29,759.24 (son: veintinueve mil setecientos cincuenta y nueve pesos, 24/100 M.N.) IVA INCLUIDO, misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2019. -----

C) Se recibió de la Coordinación Administrativa de los Juzgados Mercantiles y Familiares la solicitud para el suministro e instalación de 6 marcos de aluminio para los respiraderos de los baños del edificio a fin de que las palomas no

ingresen a los ductos y dejen sus desechos, asimismo se solicitó el mantenimiento a dichos respiradores de los baños de los 3 niveles del edificio, en tal virtud, el Secretario de este Comité presenta las cotizaciones ofrecidas por las empresas registradas en el padrón de proveedores de nuestra institución siendo estas la siguientes: - - - - -

EMPRESA	MONTO TOTAL
GLORIA MARÍA GUZMÁN CARDEÑA	\$24,012.00
AYUSO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$27,260.00
SERGIO ISRAEL CAUICH CAN	\$28,478.00

Por lo anterior, y eligiendo las cotizaciones que ofrecieron mejores condiciones para el Consejo de la Judicatura, se llevó a cabo **el suministro e instalación de 6 marcos de aluminio para los respiraderos de los baños así como el mantenimiento de los mismos en los 3 niveles del edificio adjudicándolo a la persona física GLORIA MARÍA GUZMÁN CARDEÑA por un monto total de \$24,012.00 (son: veinticuatro mil doce pesos, 00/100 M.N.) IVA incluido; dichas adquisición serán cubiertas con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año dos mil diecinueve.** - - - - -

SEGUNDO: El Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, manifiesta a los Consejeros integrantes de este Comité, que la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura a su cargo recibió del Departamento de Servicios Generales, la solicitud para la adquisición de 1200 rollos de hilo para costura de expedientes de uso diario tanto en los Juzgados del Sistema Tradicional como en las diferentes dependencias que conforman el Consejo de la Judicatura, asimismo hace mención que este tipo de hilo es muy específico y pocos proveedores aun lo manejan por lo que es el único proveedor que se encuentra dado de alta en nuestro

padrón. Por lo tanto, de acuerdo a la fracción I y II del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, el Secretario del Comité, presenta la cotización ofrecida por los único proveedor en la materia, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dicha propuesta y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de la institución. -----

PROVEEDOR	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
CORDELES Y HAMACAS DE YUCATÁN, S. DE R.L. DE C.V.	\$25,056.00

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de la cotización correspondiente, determina que cumple con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la letra dice: “El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento”, se determina que la adquisición de 1200 rollos de hilo para costura de expedientes de uso diario tanto en los Juzgados del Sistema Tradicional como en las diferentes dependencias que conforman el Consejo de la Judicatura, sea adjudicado a la empresa CORDELES Y HAMACAS DE YUCATÁN, S. DE R.L. DE C.V., por un monto total de \$25,056.00 (son: veinticinco mil cincuenta y seis pesos, 00/100 M.N.), mismo que será cubierto con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2019. -----

TERCERO: El Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, manifiesta a los Consejeros

integrantes de este Comité, que la Dirección de Administración y Finanzas recibió del Departamento de Servicios y Redes varios requerimientos de adquisición que se detallan a continuación: - - - - -

- Adquisición de dos discos duros de 600GB de capacidad 10 K 2.5 SAS para el servidor del Juzgado de Control de Valladolid. - - - - -
- Adquisición de dos discos duros de 450GB de capacidad 15 K 3.5 SAS para los servidores del Depto. de Servicios y Redes. - - - - -

Por lo tanto, de acuerdo a la fracción I y II del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, el Secretario del Comité, presenta las cotizaciones ofrecidas por los mejores proveedores en la materia, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de la institución. - - - - -

Para adquisición de dos discos duros de 600GB de capacidad 10 K 2.5 SAS para el servidor del Juzgado de Control de Valladolid. - - - - -

EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
COMPUFAX, S.A. DE C.V.	\$16,678.48
DÉCADA TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$17,648.70
PS DIGIT, S.A. DE C.V.	\$20,810.40

Para la adquisición de dos discos duros de 450GB de capacidad 15 K 3.5 SAS para los servidores del Depto. de Servicios y Redes). - - - - -

EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
DÉCADA TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$19,945.97
PS DIGIT, S.A. DE C.V.	\$15,080.00
COMPUFAX, S.A. DE C.V.	\$19,003.12

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones correspondientes, determina que cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la letra dice: “El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que

ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento”, y toman los siguientes acuerdos: - - - - -

- Para adquisición de dos discos duros de 600GB de capacidad 10 K 2.5 SAS para el servidor del Juzgado de Control de Valladolid, se determina que se adjudique a la empresa COMPUFAX, S.A. DE C.V., por un monto total de \$16,678.48 (son: dieciséis mil seiscientos setenta y ocho pesos, 48/100 M.N.) IVA INCLUIDO. - - - - -

- Para la adquisición de dos discos duros de 450GB de capacidad 15 K 3.5 SAS para los servidores del Depto. de Servicios y Redes, se determina que se adjudique a la empresa PS DIGIT, S.A. DE C.V. por un monto total de \$15,080.00 (son: quince mil ochenta pesos, 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, y ambas erogaciones serán cubiertas con los recursos del ejercicio presupuestal del año 2019. - - - - -

CUARTO: El Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, manifiesta a los Consejeros integrantes de este Comité, que se recibió la solicitud, del departamento de Recursos Humanos y Juzgado Tercero Mercantil, para la adquisición de 2 “kit de mantenimiento” para las impresoras que se encuentran asignadas a dichas oficinas, mismos que son de gran importancia debido a los volúmenes de impresión que se realizan en cada área. Por lo tanto, de acuerdo a la cláusula I del artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Secretario del Comité, presenta la cotización ofrecida por la empresa certificada inscrita en el padrón de proveedores para dar el servicio que se requiere. - - - - -

EMPRESA	MONTO TOTAL
COMPUFAX, S.A. DE C.V.	\$20,042.48
PS DIGIT, S.A. DE C.V.	\$15,064.32

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de la cotización, determina que la empresa COMPUFAX, S.A. DE C.V. cumple con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por otro lado la empresa PS DIGIT, S.A. DE C.V. no cuenta con el kit de mantenimiento para el modelo de impresora 607 por lo que no cumple con los requisitos exigidos, por lo que de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la letra dice: "El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento", **se determina que la adquisición de los 2 "kit's de mantenimiento" para las impresoras láser ubicadas en el Depto. de Mantenimiento y el Juzgado Tercero Mercantil, sea adjudicado a la empresa COMPUFAX, S.A. DE C.V., por un monto total de \$20,042.48 (son: veinte mil cuarenta y dos pesos, 48/100 M.N.), misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2019. -----**

QUINTO: El Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, manifiesta a los Consejeros integrantes de este Comité, que la Dirección de Administración y Finanzas recibió del Departamento de Innovación e implementación de Sistemas el requerimiento para la adquisición de dos discos duros de 1TB de capacidad de 7200 3 revoluciones y 8 memorias RAM DD3-1600 de 8 GB. Por lo tanto, de acuerdo a la fracción I y II del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, el Secretario del Comité, presenta las cotizaciones ofrecidas por los mejores proveedores en la materia, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de la institución. -----

Para adquisición de dos discos duros de 1TB de capacidad de 7200 revoluciones y 8 memorias RAM DD3-1600 de 8 GB. -----

EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
COMPUFAX, S.A. DE C.V.	\$10,460.88
PS DIGIT, S.A. DE C.V.	\$10,111.63

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones correspondientes, determina que cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la letra dice: “El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento”, sin embargo la Jefa del Departamento, L.C.C. Verónica Castillo, manifestó a los presentes que a pesar de que la empresa COMPUFAX, S.A. de C.V. presentó una cotización de mayor valor, la calidad de lo ofrecido es mejor y es compatible con los equipos con los que actualmente cuenta la institución por lo que sugiere a los presentes que se adquieran los cotizados por esta empresa; previo cambio de impresiones los miembros del Comité acuerdan que la **adquisición de dos discos duros de 1TB de capacidad de 7200 revoluciones y 8 memorias RAM DD3-1600 de 8 GB, se adjudique a la empresa COMPUFAX, S.A. DE C.V., por un monto total de \$10,460.88 (son: diez mil cuatrocientos sesenta pesos, 88/100 M.N.) IVA INCLUIDO y dicha erogación será cubierta con recursos del ejercicio presupuestal del año 2019.** -----

SEXTO: El Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, manifiesta a los Consejeros integrantes de este Comité, que se recibió del Departamento de Servicios Generales el requerimiento para adquirir 100 guías para paquetes de 5

kilogramos y 300 guías para paquetes de 1 kilogramo para realizar los envíos de paquetería de la documentación que se recibe de los Juzgados Foráneos, asimismo hace del conocimiento de los presentes, que este servicio no se puede detener debido a los exhortos y oficios que tienen términos judiciales, además de que la empresa con la que actualmente se trabaja ha dado un buen servicio y un trato personalizado, por lo cual se recomienda continuar con esta misma a fin de no afectar las operaciones del Consejo de la Judicatura. Por lo tanto, de acuerdo a la fracción I y II del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, el Secretario del Comité, presenta las cotizaciones ofrecidas por los mejores proveedores en la materia, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de la institución. -----

EMPRESA	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
TRANSPORTADORA REGIONAL, S.A. DE C.V.	100 GUIAS PARA PAQUETES DE 5 KILOGRAMOS	\$12,856.85
TRANSPORTADORA REGIONAL, S.A. DE C.V.	300 GUIAS PARA PAQUETES DE 1 KILOGRAMO	\$37,380.18
TOTAL		\$ 50,237.03

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones correspondientes, **determina que la presente adjudicación encuadra en el contenido del artículo 23 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que establece: "Cuando se trate de adquisiciones y arrendamientos de bienes y contratación de servicios, que a consideración del Comité de Adquisiciones, de no efectuarse de manera inmediata pongan en peligro la implementación u operación de los fines, programas, planes o funcionamiento de las áreas jurisdiccionales o administrativas del Consejo de la Judicatura o de este mismo"; se aprueba que se realice la adquisición a la empresa TRANSPORTADORA REGIONAL, S.A. DE C.V., por un monto total de \$50,237.03 (son: cincuenta mil doscientos treinta y siete pesos, 03/100 M.N.),**

misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2019. -----

SÉPTIMO: El Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, manifiesta a los Consejeros integrantes de este Comité, que la Dirección de Administración y Finanzas recibió de la Escuela Judicial varios requerimientos de adquisición que se detallan a continuación: -----

- Adquisición de dos pizarrones con tripie, para las aulas del CIOSPOA. ----
- Adquisición de 15 meses plegables y 40 sillas de paletas para las aulas del CIOSPOA. -----

Por lo tanto, de acuerdo a la fracción I y II del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, el Secretario del Comité, presenta las cotizaciones ofrecidas por los mejores proveedores en la materia, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de la institución. -----

Para la adquisición de dos pizarrones con tripie, para las aulas del CIOSPOA

EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
MARIA CECILIA ALCOCER BUHL	\$7,987.20

Para la adquisición de 15 meses plegables y 40 sillas de paletas para las aulas del CIOSPOA. -----

EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
KOONOL SABAL, S.A. DE C.V.	\$71,392.20
DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	\$76,785.27
INDUSTRIAS ORDOÑEZ, S.A. DE C.V.	\$102,926.80

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones correspondientes, determina que cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos,

Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la letra dice: "El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento", y toman los siguientes acuerdos: - - - - -

- Para la adquisición de dos pizarrones con tripie, para las aulas del CIOSPOA, se determina que se adjudique a la persona física MARIA CECILIA ALCOCER BUHL, por un monto total de \$7,987.20 (son: siete mil novecientos ochenta y siete pesos, 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO, misma que será cubierta con recursos propios de la Escuela Judicial. - - - - -

- Para la adquisición de 15 meses plegables y 40 sillas de paletas para las aulas del CIOSPOA, se determina que se adjudique a la empresa KOONOL SABAL, S.A. DE C.V. por un monto total de \$71,392.20 (son: setenta y un mil trescientos noventa y dos pesos, 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO, misma que será cubierta con recursos propios de la Escuela Judicial. - - - - -

OCTAVO: El Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, manifiesta a los Consejeros integrantes de este Comité, que se recibió la solicitud, del Fondo Auxiliar, para la adquisición de 5 cintas para la impresora DATACARD Ribonn YMCKT para 500 impresiones de credenciales. Por lo tanto, de acuerdo a la cláusula I del artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Secretario del Comité, presenta la cotización ofrecida por la empresa certificada inscrita en el padrón de proveedores para dar el servicio que se requiere. - - - - -

EMPRESA	MONTO TOTAL
COMPUFAX, S.A. DE C.V.	\$9,981.80
SISTEMAS PERSEO, S.A. DE C.V.	\$12,220.60

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones,

determina que cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la letra dice: "El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento", **se determina que la adquisición de 5 cintas para la impresora DATACARD Ribonn YMCKT para 500 impresiones de credenciales, sea adjudicado a la empresa COMPUFAX, S.A. DE C.V., por un monto total de \$9,981.80 (son: nueve mil novecientos ochenta y un pesos, 80/100 M.N.), misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2019.** - - - - -

NOVENO: El Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, manifiesta a los Consejeros integrantes de este Comité, que se recibió la solicitud de la oficina del Centro Estatal de Solución de Controversias ubicada en Progreso, el depto. Innovación e implementación de Sistemas, de la Coordinación Administrativa de los Juzgados Penales, del Almacén General, del Fondo Auxiliar, Juzgado Primero de Oralidad Familiar, Juzgado Cuarto Mercantil y la Administración de los Juzgados de Control para la adquisición de 8 despachadores de agua con llave de agua fría y caliente. Por lo tanto, de acuerdo a la cláusula I del artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Secretario del Comité, presenta la cotización ofrecida por la empresa certificada inscrita en el padrón de proveedores para dar el servicio que se requiere. - - - - -

EMPRESA	MONTO TOTAL
MAYOREO ELECTRÓNICO PENINSULAR, S.A. DE C.V.	\$20,112.00
YANISE GUADALUPE SOSA PINTO	\$21,333.28

COMERCIAL ZOZAYA, S.A. DE C.V.	\$23,200.00
--------------------------------	-------------

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones, determina que cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la letra dice: "El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento", **se determina que la adquisición de 8 despachadores de agua con llave de agua fría y caliente para la oficina del Centro Estatal de Solución de Controversias ubicada en Progreso, el depto. Innovación e implementación de Sistemas, de la Coordinación Administrativa de los Juzgados Penales, del Almacén General, del Fondo Auxiliar, Juzgado Primero de Oralidad Familiar, Juzgado Cuarto Mercantil y la Administración de los Juzgados de Control, sea adjudicado a la empresa MAYOREO ELECTRÓNICO PENINSULAR, S.A. DE C.V., por un monto total de \$20,112.00 (son: veinte mil ciento doce pesos, 00/100 M.N.), misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2019.** -----

DÉCIMO: El Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, manifiesta a los Consejeros integrantes de este Comité, que se recibió la solicitud de la Coordinación Administrativa de los Juzgados Mercantiles y Familiares para la adquisición de 1 caja de lámparas T8 tubo led opalino de un pin de 36 watts y 2 cajas de lámparas T8 tubo led opalino de 2 pin de 32 watts. Asimismo el Almacén General del Consejo solicito 200 rollos de meca hilo para distribuir a diversas áreas del Consejo de la Judicatura. Por lo tanto, de acuerdo a la cláusula I del artículo 23

del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Secretario del Comité, presenta la cotización ofrecida por la empresa certificada inscrita en el padrón de proveedores para dar el servicio que se requiere. -----

EMPRESA	MONTO TOTAL
ALFONSO RODRÍGUEZ BÁEZ	\$17,399.43
COMPAÑÍA FERNÁNDEZ DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.	\$21,027.03

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones, determina que cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la letra dice: "El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento", **se determina que la adquisición de 1 caja de lámparas T8 tubo led opalino de un pin de 36 watts y 2 cajas de lámparas T8 tubo led opalino de 2 pin de 32 watts para la Coordinación Administrativa de los Juzgados Mercantiles y Familiares así como la adquisición de 200 rollos de meca hilo para el Almacén General, sea adjudicado a la persona física ALFONSO RODRÍGUEZ BÁEZ, por un monto total de \$17,399.43 (son: diecisiete mil trescientos noventa y nueve pesos, 43/100 M.N.), misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2019.** -----

Como cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura hizo del conocimiento de los Consejeros integrantes de este Comité de la relación de aquellos proveedores que han solicitado se evalúe y analice la información presentada por los mismos y proceda a aprobar, a los que cumplan

con los requisitos solicitados, su ingreso al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura.-----

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, se aprueba el ingreso de los proveedores quedando la lista conformada de la siguiente manera: -----

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA	GIRO
MENALJA, EQUIPOS ELECTRÓNICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	VENTA E INSTALACIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO ELÉCTRICO, PROYECTOS Y OBRA
GRUPO ROMA TRANSFORMACIÓN, S DE R.L. DE C.V.	CONFECCIÓN DE UNIFORMES, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA Y PRODUCTOS PARA EMBALAJE
DESPACHO CASCIO DÍAZ Y ASOCIADOS, S.C.P.	SERVICIO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Como quinto punto del Orden del Día, en asuntos generales, el Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, presenta a los integrantes del Comité, informa que en días pasados ha habido varios reportes de fallas en los sistemas de información de los Juzgados Mercantiles, Familiares y Civiles, por lo que solicita al L.C.S. Victor Dzul de la Peña que explique a los Consejeros la problemática y la posible solución, el Lic. Dzul de la Peña en uso de la voz manifiesta que existen varios factores que producen esta intermitencia en los sistemas y que se debe ir subsanando estos para poder restablecer al 100% los servicios informáticos, entre los factores más apremiantes, comunica a los presentes, es el de los enlaces inalámbricos que comunican al edificio sede de los Juzgados Mercantiles y Familiares con los servidores ubicados en el Edificio del Tribunal de Justicia y del Centro de Justicia Oral de Merida, ya que debido a su tiempo de vida estos han quedado obsoletos, debido a que día a día se colocan más enlaces que comunican parques, Ayuntamientos, cámaras viales y oficinas lo cual produce “ruido” en la señal y hace que esta se degrade hasta un 90% por lo cual, el Jefe del Depto. de Servicios y Redes propone actualizar dichos enlaces, por lo anterior presenta las

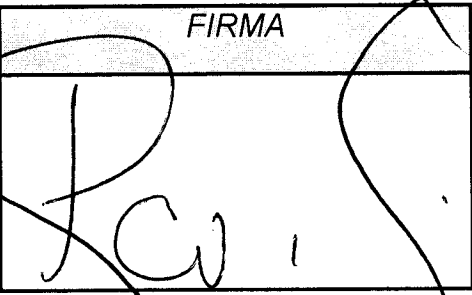
cotizaciones ofrecidas por la empresas certificadas inscritas en el padrón de proveedores. -----

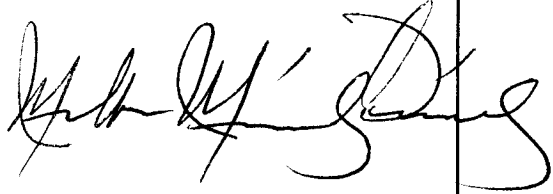
EMPRESA	MONTO TOTAL
ADRIÁN JOSÉ FERNÁNDEZ OJEDA	\$169,875.04
INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS VECTEL, S. DE R.L. DE C.V.	\$192,388.32
REDES Y ASESORÍA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	\$195,096.52

Previo cambio de impresiones entre los Consejeros integrantes de este Comité, y de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura se determina que la adquisición 2 enlaces inalámbricos y sus aditamentos para mejorar el enlace de comunicación con los Juzgados Mercantiles, Familiares y Civiles, sea adjudicado a la persona física ADRIÁN JOSÉ FERNÁNDEZ OJEDA, por un monto total de \$169,875.04 (son: ciento sesenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesos, 04/100 M.N.), misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2019. -----

No habiendo más asuntos por atender y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se da lectura a la presente acta en voz alta, y estando todos conformes con su contenido se declara clausurada la sesión, y se procede a la firma de la misma siendo las 9:00 hrs. (nueve horas) del día nueve de septiembre del año dos mil diecinueve. -----

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE DEL COMITÉ	ABOG. RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA	

CONSEJERA	M. D. MELBA ANGELINA MÉNDEZ FERNÁNDEZ.	
CONSEJERA	M.D. SARA LUISA CASTRO ALMEIDA.	
CONSEJERO	M.D. LUIS JORGE PARRA ARCEO.	
CONSEJERO	M.D LUIS ALFREDO SOLÍS MONTERO	
SECRETARIO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	L.A.E. CARLOS SATUR CEBALLOS FARFÁN	
ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	C.P. PATRICIA EUGÉNIA SANDOVAL BERZUNZA	

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA VIGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.